

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

28**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en las diligencias previas número 4.479 de 2010-R se ha dictado el siguiente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid, a 7 de abril de 2011.

Hechos:

Único.—El presente procedimiento se incoó por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, habiéndose practicado las diligencias de investigación que constan en autos, habiéndose recibido el anterior certificado del Juzgado de instrucción número 8 de Madrid, en sus diligencias previas número 59 de 2006.

Parte dispositiva:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Déjese sin efecto la ampliación de medidas que realizó el Juzgado de instrucción número 9 de Madrid, en sus diligencias previas número 3.849 de 2010, por auto de fecha 22 de junio de 2010.

Comuníquese al Juzgado de instrucción número 9 de Madrid, así como al Juzgado de instrucción número 8 de Madrid y al Juzgado de instrucción número 47 de Madrid, para las oportunas anotaciones.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación o recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Antonio Martínez Ferres, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 29 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/29.065/11)